



*Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires*

**Expediente 542-D-2018
Comisión especial por el Día de la Reconquista**

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Créase una comisión especial con el objeto de promover la declaración del 12 de agosto de cada año como feriado nacional, en conmemoración del Día de la Reconquista de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Dicha comisión tendrá a su cargo el compendio de documentación y la investigación de fuentes que reflejen la trascendencia que las invasiones inglesas de 1806-1807, en general y en particular, el hecho de la Reconquista, tuvieron en el proceso independentista de nuestra Nación.

Artículo 3°.- A partir de las tareas descriptas, la comisión elaborará un anteproyecto de ley destinado a la incorporación de esa fecha en el cronograma de feriados nacionales, que presentará ante los/as representantes electos por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 4°.- La comisión funcionará en el ámbito del Ministerio de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, a efectos de desempeñar sus funciones, convocará a historiadores/as, expertos/as y representantes de organizaciones no gubernamentales especialistas en la materia.

Se invitará a participar a un/a representante de cada bloque parlamentario de la Legislatura.

Artículo 5°.- Comuníquese, etc.

**Roy Cortina
Diputado de la Ciudad de Buenos Aires**



*Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

"Fue una guerra de liberación la que se iniciaba contra las invasiones inglesas, en la que - los nativos - participaron por propia decisión, sin que pesaran en su voluntad las imposiciones o el terror del aparato de las clases dominantes. Aliados armados de los españoles, se convirtieron luego en su peor enemigo."¹

Señor Presidente:

Los sucesos ocurridos en el territorio porteño conocidos como las invasiones inglesas, representan para muchos historiadores/as, un punto de inflexión en el equilibrio de fuerzas políticas y sociales que configuraban a la sociedad criolla de aquél entonces.

El propio Bartolomé Mitre decía que la historia de la Revolución de Mayo había empezado el 12 de agosto de 1806, Día de la Reconquista de Buenos Aires.

La toma de la ciudad y el posterior rechazo de las tropas británicas por parte de las nacientes milicias al mando de Santiago de Liniers, no sólo implicaron una victoria militar y la recuperación de Buenos Aires a favor de la corona española.

Paralelamente, pusieron en evidencia la debilidad institucional de las autoridades peninsulares en el territorio colonial y su incapacidad de defenderlo frente a amenazas externas.

Después de la huida del Virrey Sobremonte a Córdoba, el empoderamiento de Liniers como jefe militar por parte del Cabildo fue - según señala Tulio Halperín Dongui - una expresión de la detección de esa debilidad, en tanto su nombramiento respondía al clamor popular luego de su victoria, pero principalmente a los intereses de las elites criollas del Río de la Plata².

Estos grupos comenzaron a cuestionar la legitimidad de los representantes locales de la corona. La facilidad con la que los ingleses se apoderaron de Buenos Aires evidenció esta fragilidad y permitió acelerar la maduración de las logias locales que planteaban la necesidad de reformar las condiciones del régimen virreinal.

Por otra parte, la incorporación de casi diez mil hombres provenientes de los estratos más bajos de la población a los nuevos cuerpos militares que se conformaron, tuvo consecuencias en distintos aspectos.

Su ascenso social impactó profundamente en la estructura socioeconómica de la Ciudad. En este sentido, Puiggrós indica que *"indios de servicio, negros esclavos y criollos sometidos vistieron por primera vez*

¹ Puiggrós, Rodolfo. "De la Colonia a la Revolución". Editorial Partenon (1949)

² Halperín Donghi, Tulio. "Revolución y Guerra - Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla". Editorial Siglo XXI (1972-2002)



*Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires*

uniforme, se armaron y se sintieron colocados en igual situación social que los catalanes, andaluces, y gallegos".³

En adelante, pasarían a constituirse como un factor de presión para las autoridades coloniales y de poder para los criollos, dada la proveniencia eminentemente local de su composición étnica, financiación y origen de sus mandos.

Estas variables, sumadas a la conmoción causada por la toma del fuerte por parte de Beresford y sus hombres, lograron sacudir la vida pública y favorecieron el surgimiento de un "*sentimiento arrogante de nacionalidad*" en los nativos el Río de la Plata.⁴

Las figuras que posteriormente serían referenciadas como "los patriotas", todavía en un estado embrionario formaban parte por aquellos años, de la ilustrada burguesía rioplatense y como tales fueron testigos o protagonistas de los acontecimientos.

Belgrano, al mando de un improvisado batallón que se dispersó rápidamente frente a la artillería británica tras la toma del fuerte, se negó a jurar lealtad a una nueva corona y se exilió en Mercedes.

Si bien no tuvo una participación directa, Moreno continuó desempeñando su labor intelectual, redactando una especie de diario sobre el curso que tomaban las acciones militares y diplomáticas. En esos documentos aparece expresada su desazón frente a la facilidad con la que los invasores habían tomado la capital del Virreinato.

Por su parte, Saavedra integró las milicias y una vez expulsados los británicos fue electo al mando como Jefe del Cuerpo y Comandante del Primer Batallón de la Legión de Patricios.

La expulsión de los ingleses durante la segunda parte de su expedición en 1807, a la que suele hacerse mención como la Defensa de la Ciudad, terminó de confirmar la influencia determinante de los grupos criollos y del rol indispensable que ejercían las nuevas fuerzas militares bajo su mando.

Durante la primera presidencia de Juan Domingo Perón, fue sancionada la Ley 12.831 que declaraba como feriado nacional al 12 de agosto de cada año, en conmemoración de las jornadas de la Reconquista y la Defensa de Buenos Aires.

Esa norma quedó implícitamente derogada por otras posteriores que, en materia de feriados y días no laborables, no incluyeron la conmemoración de esta jornada.

Esto hace que, no obstante la reconocida importancia que la Reconquista de Buenos Aires tuvo en la germinación y el posterior florecimiento del proceso que llevó a nuestro país a independizarse de España, carezca en la actualidad

³Ídem 1.

⁴Ídem 2.



*Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires*

del reconocimiento que merece en el imaginario colectivo de los argentinos y argentinas.

Teniendo en cuenta que nuestro distrito fue el escenario privilegiado de todos estos eventos y sus habitantes protagonistas de esas históricas jornadas, la propuesta que presentamos retoma el espíritu de la Ley 12.831 e impulsa la conformación de una comisión especial destinada a promover la declaración del 12 de agosto como feriado nacional.

Seguimos el ejemplo de otras jurisdicciones como Salta que, gracias al apoyo popular y a través de sus representantes nacionales, logró que el país entero reconociera su participación en la gesta independentista y a la figura de Martín Miguel de Güemes en toda su extensión, al declarar a través de la recientemente sancionada Ley 27.258, el día de su paso a la inmortalidad - 17 de junio - como feriado nacional.

Creada en el ámbito del Ministerio de Cultura y convocando a historiadores/as, expertos/as, organizaciones no gubernamentales especialistas en la materia y diputados/as de todos los bloques parlamentarios, la comisión que promovemos tendrá a su cargo elaborar un ante-proyecto para poner a consideración de los representantes porteños ante el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación.

En busca de reivindicar en la memoria histórica y colectiva de nuestro país, el rol trascendente que a partir de la Reconquista y la Defensa de Buenos Aires, nuestro distrito desempeñó en el proceso revolucionario y el nacimiento de una conciencia nacional, es que volvemos a solicitar la aprobación de este proyecto que retoma el antecedente del Expediente N° 3760-D-2016.

Roy Cortina
Diputado de la Ciudad de Buenos Aires